



Expte. C/14.57.2013

Visto el expediente relativo a la contratación del **SERVICIO PARA LA IMPARTICION DEL CURSO DE INGLES TECNICO PARA LABORATORIO QUIMICO EN EL CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL DE CARTAGENA (MURCIA)**, tramitado por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**, a propuesta del Director del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, por un presupuesto de 9.000, 00 €, exento de IVA, para el ejercicio 2014.

Visto que, según consta en el certificado expedido por el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano del SEF, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro la proposición de las empresas: PATRICIA MERCEDES BAUSA CARDELLACH y NICOLAS MONTALBAN MARTINEZ, así como la proposición de la empresa LUISA CONSOLACION JARA CUTILLAS, que aún no habiendo sido invitada a presentar oferta, procede su participación en la licitación conforme a lo dispuesto en el Informe 33/09 de 1 de febrero de 2010 emitido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSLP), y teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el precio del contrato, procede clasificar las proposiciones presentadas por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa Licitadora</i>	<i>Oferta Económica</i>
PATRICIA MERCEDES BAUSA CARDELLACH	4.000,00 €
NICOLAS MONTALBAN MARTINEZ	4.490,00 €
LUISA CONSOLACION JARA CUTILLAS	6.995,00 €

Visto que, examinada la documentación presentada por los licitadores, procede adjudicar el contrato a la empresa PATRICIA MERCEDES BAUSA CARDELLACH, con NIF: 18981133S, al ser la oferta económicamente más ventajosa para la Administración y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, por un precio de 4.000,00 €, a razón de 20 €/hora, importe exento de IVA de acuerdo con el artículo 20.1.9 de la Ley 37/92 de 28 de diciembre.

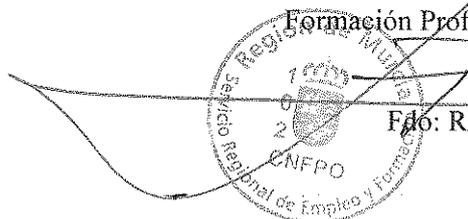
En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, y por aplicación de lo previsto en la Resolución de 15 de febrero de 2006 por la que se delegan determinadas competencias, a la Secretaría General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación, modificada por la Resolución de 26 de marzo de 2012, elevo la siguiente propuesta de resolución:

Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del presente contrato a la empresa PATRICIA MERCEDES BAUSA CARDELLACH, con NIF: 18981133S, y domicilio social en C/ Trafalgar, nº 2, esc. 1, 8º A, 30205 Cartagena (Murcia), por ser la oferta económicamente más ventajosa para la Administración y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, por un precio de 4.000,00 €, a razón de 20 €/hora, importe exento de IVA de acuerdo con el artículo 20.1.9 de la Ley 37/92 de 28 de diciembre.

Con carácter previo a la resolución que se adopte, esta propuesta deberá ser fiscalizada por la Intervención Delegada.

Murcia, 13 de diciembre de 2013
El Director del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena

Fdo: Ramón Romero González.



INTERVENCIÓN DELEGADA
Expediente sujeto a fiscalización limitada previa
del Consejo de Gobierno de 31/julio/2009)
INTERVENIDA Y CONFORME según informe
número **87695**
EL INTERVENIENTOR ADJUNTO
Fdo: RAFAEL PINTADO MARTINEZ
23/12/2013



D (TA) 82698.
A/82701
R/82955

Expte. C/ 14.57.2013/

Visto el expediente relativo a la contratación del **SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO DE INGLÉS TÉCNICO PARA LABORATORIO QUÍMICO EN EL CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE CARTAGENA (MURCIA)**, a propuesta del Director del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, por un presupuesto de 9.000,00 €, importe exento de IVA de acuerdo con el artículo 20.1.9 de la Ley 37/92 de 28 de diciembre, para el ejercicio 2014.

Visto que, según consta en el certificado expedido por el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano del SEF, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro la proposición de las empresas: PATRICIA MERCEDES BAUSA CARDELLACH Y NICOLAS MONTALBAN MARTINEZ, así como la proposición de la empresa LUISA CONSOLACION JARA CUTILLAS, que aun no habiendo sido invitada a presentar oferta, procede su participación en la licitación, conforme a lo dispuesto en el Informe 33/09 de 1 de febrero de 2010 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el precio del contrato, procede clasificar las proposiciones presentadas por el siguiente orden decreciente:

Empresa Licitadora	Oferta Económica
PATRICIA MERCEDES BAUSA CARDELLACH /	4.000,00 € ✓
NICOLAS MONTALBAN MARTINEZ	4.490,00 €
LUISA CONSOLACION JARA CUTILLAS	6.995,00 €

Visto que, examinada la documentación presentada por los licitadores, procede adjudicar el contrato a la empresa PATRICIA MERCEDES BAUSA CARDELLACH, con NIF: 18981133S, al ser la oferta más ventajosa para la Administración y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, por un precio de 4.000,00 €, a razón de 20,00 €/hora, importe exento de IVA de acuerdo con el artículo 20.1.9 de la Ley 37/92 de 28 de diciembre.

Visto que se ha requerido a dicha empresa para la presentación de la documentación prevista en el artículo 146.1 TRLCSP, acreditativa de que el licitador cumple las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración; la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social conforme al artículo 151.2 del TRLCSP, así como los documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, así como la constitución de la garantía definitiva.

Visto que la empresa PATRICIA MERCEDES BAUSA CARDELLACH, ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

En su virtud, en uso de las facultades establecidas en materia de contratación administrativa art. 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre de 2002, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y de la normativa que la regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación,



RESUELVO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** del **SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO DE INGLÉS TÉCNICO PARA LABORATORIO QUÍMICO EN EL CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE CARTAGENA (MURCIA)**.

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa **PATRICIA MERCEDES BAUSA CARDELLACH**, con NIF: 18981133S, y domicilio social en C/ Trafalgar, nº 2, esc. 1, 8º A, 30205-Cartagena (Murcia), y disponer el gasto por importe de 4.000,00 €, a razón de 20,00 €/hora, importe exento de IVA de acuerdo con el artículo 20.1.9 de la Ley 37/92 de 28 de diciembre.

TERCERO.- Que por el Servicio Económico y de Contratación se expida y contabilice el correspondiente documento contable D de tramitación anticipada, por importe total de 4.000,00 €, con cargo al documento A 73709, y se expidan y contabilicen los documentos A/ y R/ por importe de 5.000,00 € con cargo al documento A 73709 y R 63083 respectivamente, de la partida presupuestaria 57.03.00.324A.226.06 y proyecto de gasto 40018.

CUARTO.- Designar a D. Ramón Romero González, Director del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, como funcionario responsable del seguimiento del contrato.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

SEXTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación; ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente y proceder a publicar la adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Murcia, 23 DIC 2013

EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF

P.D. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

(Resolución del Director General de 15/02/2006 - BORM de 6/04/2006,
modificada por Resolución de 26/05/2012 - BORM de 9/04/2012)



Fdo. M^{te} José Abenza Ruiz